CONTRATO N° 25 /2022

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en la calle Alejo García B° Empalado ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Juan Ramon Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(3) Los aspectos generales del contrato
(4) Los datos cargados en el SICP;
(5) La oferta del Proveedor;
(6) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417649.

BOGADO CONSTRUCCIONES
de Juan Ramón Bogado López RUC. 3.703.340

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

b. Otras consideraciones presupuestarias:

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Empedrado B° La Fortuna**				
1.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
1.2	Replanteo de obra	m2	1860	2.000	3.720.000
1.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	1860	3.000	5.580.000
1.4	Cordón de hormigón	ml	465	30.000	13.950.000
1.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	1860	7.500	13.950.000
1.6	Pavimento tipo empedrado	m2	1860	55.000	102.300.000
1.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	1860	4.500	8.370.000
1.8	Limpieza Final	m2	1860	1.000	1.860.000
2	**Construcción de Empedrado B° San Blas**				
2.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
2.2	Replanteo de obra	m2	808	2.000	1.616.000
2.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	808	3.000	2.424.000
2.4	Cordón de hormigón	ml	220	30.000	6.600.000
2.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	808	7.500	6.060.000
2.6	Pavimento tipo empedrado	m2	808	55.000	44.440.000
2.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	808	4.500	3.636.000
2.8	Limpieza Final	m2	808	1.000	808.000
3	**Construcción de Empedrado B° San Blas c/ Avda. Fulgencio Moreno**				
3.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
3.2	Replanteo de obra	m2	1602	2.000	3.204.000
3.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	1602	3.000	4.806.000
3.4	Cordón de hormigón	ml	460	30.000	13.800.000
3.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	1602	7.500	12.015.000
3.6	Pavimento tipo empedrado	m2	1602	55.000	88.110.000
3.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	1602	4.500	7.209.000
3.8	Limpieza Final	m2	1602	1.000	1.602.000
4	**Construcción de Empedrado B° San Blas c/ Avda. Carlos A. López**				

de Juan Ramón Bogado López

BOGADO CONSTRUCCIONES RUC. 3.703.3

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

4.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
4.2	Replanteo de obra	m2	3500	2.000	7.000.000
4.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	3500	3.000	10.500.000
4.4	Cordón de hormigón	ml	484	30.000	14.520.000
4.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	3500	7.500	26.250.000
4.6	Pavimento tipo empedrado	m2	3500	55.000	192.500.000
4.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	3500	4.500	15.750.000
4.8	Limpieza Final	m2	3500	1.000	3.500.000
5	**Construcción de Empedrado Fracción Feliza**				
5.1	Cartel de Obra 1.80 X 2.00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
5.2	Replanteo de obra	m2	3108	2.000	6.216.000
5.3	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	m2	3108	3.000	9.324.000
5.4	Cordón de hormigón	ml	888	30.000	26.640.000
5.5	Arena o tierra roja (Base de empedrado)	m2	3108	7.500	23.310.000
5.6	Pavimento tipo empedrado	m2	3108	55.000	170.940.000
5.7	Colocación de triturada 6ta terminación	m2	3108	4.500	13.986.000
5.8	Limpieza Final	m2	3108	1.000	3.108.000
				Total	**875.604.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ocho setenta y cinco millones seis cientos cuatro mil.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la Obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:
Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú.-

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Programa de ejecución de los trabajos

Las obras serán como se describen a continuación:
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA.

de Juan Ramón Bogado López

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas publicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **20%**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Hasta 10 días corridos luego de la firma del contrato
b. Dirección: **Mcal. Estigarribia e/ Ytororo - Gobernación del Caaguazú**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 13:00 hs de Lunes a Viernes**
d. Oficina y/o departamento: **Oficina Administrativa - Planta Alta Gobernación del Caaguazú**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Geraldina Peralta**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Hasta 5 Días corridos**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **En cada Certificado**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimiento para suspender terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

16. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2022.-

.....
Juan Ramon Bogado López
Contratista
Proveedor

de Juan Ramón Bogado López
BOGADO CONSTRUCCIONES
RUC. 3.7113.340-0

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante